MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC-INGENIEROS
NIT: 830.087.443-4

ACTA No. _____/
REG. AL FOLIO No._____/

LUGAR Y FECHA: 02 de AGOSTO de 2018.

INTERVIENEN: **Mayor ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ**
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto
CENAC INGENIEROS.

PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA
R.L **ORION CONIC SAS** NIT: **900201461-1**

SAMUEL RAMIREZ DE LA HOZ
Interventoría Contrato- 272-CENAC INGENIEROS-2018

ASUNTO: ACTA DE SUSPENSIÓN DEL OBRA N°.0272- CENAC INGENIEROS-2018, **DE FECHA TRECE 13) DE MARZO DE 2018-CENAC INGENIEROS-2018** CUYO OBJETO ES **"GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO**.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

a) Que el objeto del Contrato **No.0272- CENAC INGENIEROS-2018,** es "**"GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO".**

b) Que el valor del Contrato **No.0272- CENAC INGENIEROS-2018**, es por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (245.106.568,09) MCTE AIU Y IVA INCLUIDO** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37418 de fecha 01 de febrero de 2018 bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-11 por concepto de MANTENIMIENTO MAYOR DE INSTALACIONES - UNIDADES DEL EJERCITO, recurso 11 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INGENIEROS**.**

c) Que el Plazo de ejecución del Contrato **No.0272- CENAC INGENIEROS-2017**, es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización del contrato.

d) Que de acuerdo a la aprobación de la póliza de Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil se realizó acta de inicio del contrato el día 03 de mayo de 2018, mediante Acta N° 1052 registrada a folio 113

e) Que mediante oficio del día veintisiete (27) de julio de 2018, el Señor **PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA**, Representante Legal de **ORION CONIC SAS**, solicita suspensión al contrato de obra 272-2018 hasta el día 17 de AGOSTO del 2018 al Señor **SAMUEL RAMIREZ DE LA HOZ**, interventoría del contrato de obra 272-2018, de acuerdo al oficio adjunto donde manifiesta que los inconvenientes presentados en la definición y aprobación del cambio de especificación del ITEM 12.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA,DE COLOR MATE,FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA). (Adjunto Oficio).

f) Que mediante oficio del día primero (01) de AGOSTO de 2018, el Señor **SAMUEL RAMIREZ DE LA HOZ**, interventoría del contrato de obra 272-2018 avala y solicita al Señor **ORDENADOR DEL GASTO**, realizar suspensión hasta el día 17 de AGOSTO del 2018 al contrato 0272/2018 **"GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO"**, de acuerdo al oficio adjunto donde manifiesta que los inconvenientes presentados en la definición y aprobación del cambio de especificación del ITEM 12.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA,DE COLOR MATE,FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA). (Adjunto Oficio).

g) Que mediante oficio del día dos (2) de mayo de 2018, el Señor **Javier Latorre** supervisor del contrato de interventoría 293-2018 avala y solicita al Señor **ORDENADOR DEL GASTO**, realizar suspensión al contrato 0272/2018

"GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", de acuerdo al oficio adjunto donde manifiesta que los inconvenientes presentados en la definición y aprobación del cambio de especificación del ITEM 12.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS (MORTERO DE TRES COMPONENTES, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, RICO EN RESINA,DE COLOR MATE,FACIL DE APLICAR CON LLANA, CON BASE EN POLIURETANO DISPERSO EN AGUA, CEMENTO Y AGREGADOS. EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASION, AL IMPACTO, AL ATAQUE QUIMICO Y OTRAS AGRESIONES FISICAS. SUPERFICIE CON TEXTURA SEMILISA QUE DA UNA MODERADA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE. PUEDE TENER UN RIEGO DE ARENA EN LA SUPERFICIE HUMEDA PARA AUMENTAR LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. SE APLICA EN UN ESPESOR ENTRE 6 Y 9 MM (1/4 A 3/8 DE PULGADA). (Adjunto Oficio).

h) Que la anterior solicitud realizada al señor **Mayor ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ**, quien actúa en su carácter de oficial de contratación y Ordenador del Gasto, de acuerdo a las recomendaciones y solicitudes de la interventoría SAMUEL RAMIREZ encuentra viable la realización de la suspensión del Contrato No. **0272-CENAC INGENIEROS-2018,** cuyo objeto es realizar el **"GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO"**, hasta el día 17 de Agosto del 2018.

i) Que la presente suspensión se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, suspender, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que de acuerdo a los motivos expuestos anteriormente se tiene en cuenta la cláusula **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL:** del contrato de obra 272-CENAC INGENIEROS-2018 Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC INGENIEROS exigirá a EL CONTRATISTA prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha de reanudación de las labores.

En tal razón se suspende el contrato de obra **0272-CENAC INGENIEROS-2018, "GRUPO I: MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE TROPA PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO** a partir del día dos (2) de agosto de 2018 y se reanudara el día 17 de agosto del 2018

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia perfeccionan los que en ella intervienen.
Para constancia, en Bogotá D. C., a los dos (2) días de agosto de 2018

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS